



DOCUMENTOS
TIPO: SOL - Solicitud
NOMBRE: SOLICITUD_DE_INSERTION_EN_EL_PORTAL_WEB_DEL_AYUNTA
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: c1783ce0-f769-45c9-b4a9-7550200daf01
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2023_00000000000000000000000048030
ESTADO DE ELABORACIÓN: Definitivo

REFERENCIAS
REGISTRO DE SALIDA: S/001848-2023 - 26/10/2023 08:46, S/001850-2023 - 26/10/2023 11:03
FIRMAS
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 26/10/2023 08:46



DECRETO

La Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Pública de carácter No Tributario por los servicios y actividades relacionados con la Higiene Pública y la Sanidad y Bienestar Animal, realizados por Saneamientos de Córdoba, S.A. (en adelante, la Ordenanza PPPNT SADECO), fue publicada en el BOP el día 4 de enero de 2019.

El Consejo de Administración de SADECO aprobó con fecha 5 de octubre de 2023 una propuesta de modificación de esta, para la revisión de las tarifas y adecuar técnicamente su articulado por la aplicación de preceptos legales. Se adjunta el texto completo de la propuesta de ordenanza como anexo 1.

Uno a esta propuesta todo el expediente remitido por el Consejo de Administración de SADECO, así como certificación de su acuerdo, con las modificaciones propuestas, la comparativa con la ordenanza actual y el estudio de costes de la misma para el inicio de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento, como anexo 2.

Por su parte, el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, señalando que:

Con carácter previo a la elaboración del proyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La futura revisión de la Ordenanza trata de actualizar las tarifas a fin de mantener el equilibrio económico y financiero para la prestación de los servicios públicos de gestión de residuos y sanidad y bienestar animal, siendo fundamental que la misma pueda entrar en vigor en 2024, para evitar situaciones de indefensión por parte de la ciudadanía receptora de los mismos. No se consideran factibles otras posibles alternativas para su regulación.

Una vez insertado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, los potenciales destinatarios de la norma y los interesados en realizar aportaciones dispondrán de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación. Las citadas aportaciones o sugerencias se remitirán por correo electrónico a la dirección acardonabravo@sadeco.es.

Córdoba, 25 de octubre de 2023
La Teniente de Alcalde Presidenta de SADECO

Avda. Medina Azahara 4. 14005 Córdoba | buzon@sadeco.es | +34 957 76 20 00



FIRMANTE
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV
e4db8e22426433b5e917dc47685170076b9d3cd2

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
25/10/2023 14:45:08 CET



DOCUMENTOS
TIPO: SOL - Solicitud
NOMBRE: SOLICITUD_DE_INSERTION_EN_EL_PORTAL_WEB_DEL_AYUNTA
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: c1783ce0-f769-45c9-b4a9-7550200daf01
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2023_000000000000000000000000048030
ESTADO DE ELABORACIÓN: Definitivo

REFERENCIAS
REGISTRO DE SALIDA: S/001848-2023 - 26/10/2023 08:46, S/001850-2023 - 26/10/2023 11:03
FIRMAS
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 26/10/2023 08:46



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e4db8e22426433b5e917dc47685170076b9d3cd2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c4ed9b9297a608317ee3581ca3ca76e03653c307eacab45d435757615d1b48fe1e5755a56f995633c8f9e
f6187e8d6b2c7e167d1af54a00ab6856a97ee47913a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2023_00000000000000000000000017989136

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/10/2023 13:02:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e4db8e22426433b5e917dc47685170076b9d3cd2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf